

VOCES DESDE ESPACIOS DIGITALES: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA

PARTE I: EL ESCENARIO

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) comprenden un conjunto de tecnologías que las personas usan para recolectar, compartir y distribuir información y para comunicarse. La rápida expansión de estas tecnologías cambió la forma en que las personas se relacionan unas con otras y con el mundo. Debido a las TIC, las posibilidades de comunicarse y compartir información se han multiplicado y agilizado.

Las TIC pueden usarse de diferentes maneras, incluso para ampliar o limitar libertades y derechos. Esto puede observarse en relación a la violencia contra las mujeres (VCM) – el perjuicio físico, mental o sexual que las mujeres sufren por ser mujeres o que las afecta en forma desproporcionada. Cada vez más mujeres experimentan violencia por el uso de internet y los teléfonos móviles. Por otra parte, las TIC pueden usarse para incrementar el acceso de las mujeres a la información y los servicios necesarios para proteger y promover sus derechos.

No obstante, pocas activistas por los derechos de las mujeres abordan la compleja relación entre VCM y TIC en su tarea. Y en la mayoría de los países hay poco análisis legal y político sobre el tema.

Este informe está dirigido a organizaciones que trabajan en el área de VCM, diseñadores/as de políticas referidas a VCM y defensores/as de derechos de la comunicación. Estudia los vínculos entre TIC y VCM y muestra que la violencia relacionada con la tecnología afecta a las mujeres en forma tan grave como otras formas de violencia. También trata de ayudar a esos sectores a incorporar esta perspectiva en su trabajo, así como estimular el diálogo sobre políticas orientadas a la acción para abordar esta nueva forma de VCM.

El informe se apoya en las experiencias y hallazgos del proyecto ODM3: ¡Dominemos la tecnología! de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones

(APC). ODM3 ¡Dominemos la tecnología! trabajó con organizaciones de derechos de las mujeres pertenecientes a 12 países de África, Asia y América Latina entre 2009 y 2011. El proyecto brindó apoyo a esas organizaciones para que investiguen y respondan a la violencia relacionada con la tecnología y fortalezcan su capacidad para usar herramientas TIC en sus respuestas a la violencia. El informe se basa también en otros trabajos del Programa de apoyo a las redes de mujeres (PARM) de APC en el área de VCM, derechos de las mujeres, derechos sexuales y TIC.

No es nuestro propósito ofrecer un mapa exhaustivo de la violencia relacionada con la tecnología ni sumergirnos en todos los debates relevantes sobre el tema. Este informe, en cambio, explora las tendencias y patrones emergentes de la violencia relacionada con la tecnología que experimentan mujeres de todo el mundo y esboza posibles formas de responder a ella.

El contexto del género y las TIC

En todo el mundo las mujeres padecen desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales basadas en el género, que incluyen el acceso a derechos como la educación, la salud y la seguridad. La VCM se manifiesta de distintas maneras alrededor del mundo. La violencia y desigualdad que experimentan las mujeres dependen de su raza, clase, orientación sexual, nacionalidad y ubicación geográfica.

En perspectiva global, las mujeres tienen menos acceso a las TIC y menos control sobre ellas que los hombres, y las usan de manera diferente. En los países en desarrollo, las usuarias de internet son menos que los usuarios. En países de ingresos medios y bajos, las mujeres tienen 21% menos probabilidades de tener un teléfono móvil¹. Esta desigualdad está en relación con la desigualdad de género más amplia que existe en esas sociedades.

Muchos factores contribuyen a las diferencias de género en el acceso, uso y control de las TIC, incluyendo el acceso a la educación, los costos de conexión, la falta de infraestructura física, la pobreza, disponibilidad de

tiempo y actitudes culturales. Para que la sociedad de la información sea más accesible para las mujeres, éstas deberían poder conectarse a las TIC dondequiera que estén. Además, los contenidos y espacios en línea disponibles tendrían que responder a las necesidades e intereses de las mujeres. Por último, las mujeres y sus organizaciones deben tener la capacidad de usar y aprovechar las TIC.

¿Cómo se conectan las TIC y la VCM?

La violencia relacionada con la tecnología es una forma de VCM que se manifiesta en el contexto de estas nuevas tecnologías. Las TIC pueden usarse para perpetrar violencia en varias formas.

Los perpetradores de violencia utilizan teléfonos móviles e internet para acechar, acosar y vigilar los movimientos y actividades de las mujeres. En especial, usan los servicios de localización de los teléfonos celulares, obtienen contraseñas y vigilan los mensajes de texto y las llamadas entrantes. Los perpetradores también usan TIC para obtener y distribuir fotos y grabaciones íntimas y sexuales de mujeres sin su autorización.

Las formas más frecuentes de VCM relacionada con la tecnología son:

- **Hostigamiento en línea y ciberacoso**, una de las formas más visibles de VCM.
- **Violencia de pareja íntima**, cuando la tecnología se usa en actos de violencia y abuso en relaciones íntimas o conyugales.
- **Agresión sexual y violación**, donde la tecnología se usa para seguir los movimientos y actividades de las mujeres y para saber dónde están. También cuando la violencia continúa mediante la grabación digital y distribución de la violación. En otros casos, se han utilizado avisos o mensajes falsos en internet para atraer a las mujeres hacia situaciones en las que sufren agresiones sexuales.

1. Fondo de Desarrollo GSMA *Women & mobile: A global opportunity* (GMSA, 2010) www.mwomen.org/Research/women-mobile-a-global-opportunity_1

- **VCM culturalmente justificada**, cuando la tecnología cumple una función en la creación de una cultura de VCM o perpetúa el uso de la cultura o la religión para justificar, ignorar o aceptar actos de VCM.
- **Violencia dirigida a comunidades**, donde determinadas comunidades sufren ataques y acosos en línea dirigidos a ellas por su identidad sexual o de género o por su posición política.

Las TIC permiten que los perpetradores cometan actos de violencia en forma anónima y a distancia de las mujeres a los que van dirigidos, por lo que es más difícil identificarlos y denunciarlos ante la justicia. Los servicios de rastreos de teléfonos y las plataformas para compartir en la red también permiten la vigilancia de las actividades de las mujeres y la reproducción y distribución de fotos íntimas con muy poco esfuerzo y bajo costo.

Debido a la memoria “todo se graba, nada se olvida” de internet y la posibilidad de reproducción infinita de la información, las mujeres experimentan las consecuencias de los textos e imágenes del acoso dirigido a ellas sin poder hacer nada para frenar la situación.

En muchos casos de violencia, los perpetradores son muchos. Por ejemplo, en la distribución no autorizada de imágenes privadas suele haber un único perpetrador principal – la persona que publica las imágenes. Pero quienes las ven y las hacen circular se convierten en perpetradores adicionales. De la misma manera, el acoso en línea suele involucrar a varios abusadores que publican comentarios sexualmente agresivos y amenazas.

Todos estos actos de violencia violan un conjunto de derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a la privacidad y a la protección de la información personal y delicada.

Las investigadoras feministas sostienen que en el contexto de las TIC, el cuerpo trasciende lo físico. En consecuencia, la distribución de representaciones íntimas y abusivas de cuerpos viola el derecho de las mujeres a la integridad y la autonomía corporal.

Más aún, la violencia relacionada con la tecnología afecta la libertad de las mujeres para expresarse, moverse en línea con libertad y disfrutar de las comunidades en línea – por lo que viola su autonomía, libertad de expresión y acceso a la información.

El daño que experimentan las mujeres por esta violencia es principalmente psicológico y emocional e incluye miedo, enojo, estrés y depresión. Pero además, el abuso en línea, si no se controla, puede escalar hacia un abuso físico en la vida real. En algunos casos, la violencia relacionada con la tecnología ha desembocado en suicidios, en particular de personas jóvenes. Las mujeres que sufren este tipo de abuso también tienden a retirarse de las redes sociales en línea y en la vida real, y dejan de participar activamente en la vida política, social y económica.

Cómo responden a la VCM los marcos legales y las políticas de TIC

Existen políticas y leyes de TIC, incluso en algunos de los países del proyecto ¡Dominemos la tecnología! Pero en su mayoría, no contemplan el género ni tienen en cuenta la VCM relacionada con la tecnología. Además, en la legislación dirigida a cumplir y proteger los derechos de las mujeres, rara vez se mencionan las TIC.

El proyecto ODM3: ¡Dominemos la tecnología! documentó la lucha de las víctimas/sobrevivientes de violencia relacionada con la tecnología para lograr que se haga justicia y se respeten sus derechos. Los mecanismos legales y regulatorios y los organismos ejecutores de la ley suelen carecer de certeza acerca de qué leyes se aplican en cada caso. Consultan leyes contra la VCM, códigos de delitos informáticos y leyes sobre derecho a la privacidad.

PARTE II: ESTUDIO DE CASO – VIOLENCIA SEXUAL Y DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA DE IMÁGENES ÍNTIMAS DE MUJERES

Nombrar y revelar los escenarios y las manifestaciones

Aunque no hay estadísticas sobre el volumen de fotos y videos íntimos de personas que se distribuyen sin su consentimiento, los informes de los medios, las personas y las organizaciones que trabajan sobre VCM señalan que las mujeres y las minorías sexuales son objeto frecuente de estas agresiones.

Las imágenes y grabaciones distribuidas de esta manera son tomadas con o sin el consentimiento de la mujer. En algunos casos, las imágenes y grabaciones provienen de medios voyeurísticos como cámaras ocultas. En otros, las mujeres envían sus imágenes íntimas a sus compañeros sexuales o consienten en grabar una relación sexual con su pareja, quien luego usa ese registro en forma abusiva mientras aún dura la relación o después de su fin.

Los abusadores también pueden manipular fotografías de mujeres para convertirlas en imágenes pornográficas y distribuir las con información personal, como número de teléfono y dirección.

También se han filmado instancias de violación y agresión sexual, y los espectadores o perpetradores de la violencia las han distribuido a través de internet y teléfonos móviles. Por ejemplo, en 2010, una chica fue drogada y atacada sexualmente por un grupo de hombres en una fiesta. Espectadores de la escena registraron el incidente y lo distribuyeron ampliamente por internet.

Los perpetradores registran estas imágenes por diferentes razones. En algunos casos, amenazan con distribuir las para extorsionar a una mujer o forzarla a permanecer en una relación abusiva. También se distribuyen imágenes y

filmaciones para avergonzar y difamar a mujeres que son figuras públicas. En otros casos, los abusadores hacen circular estas imágenes y grabaciones como un “hobby” para ganar prestigio entre sus pares o simplemente porque pueden.

La circulación pública de imágenes y grabaciones conduce a la victimización múltiple de las víctimas/sobrevivientes. Cada vez que otra persona ve una foto o grabación íntima de una mujer o publica comentarios que la culpabilizan o la agreden, la mujer es re-victimizada.

Acceso a la justicia

Las leyes sobre pornografía infantil, las leyes de protección de la privacidad y las leyes contra la VCM ofrecen posibilidades de reparación para las víctimas/sobrevivientes de la distribución no autorizada de imágenes y grabaciones, pero también tienen limitaciones.

Leyes sobre pornografía infantil

Las leyes sobre pornografía infantil criminalizan la creación, exhibición y distribución de imágenes sexuales de niños y niñas, a quienes se define como personas menores de 18 o 16 años de edad, según el país.

Para este tipo de delitos, las leyes sobre pornografía infantil disponen sanciones penales más severas que, por ejemplo, las leyes de privacidad. En la actualidad existe una fuerte voluntad entre los estados de investigar y perseguir los delitos de pornografía infantil nacional e internacionalmente. Esto permite la necesaria cooperación internacional que faculta a la policía a actuar frente a delitos que trascienden las fronteras de los países.

De todas maneras, las leyes sobre pornografía infantil no diferencian entre grabación y distribución autorizada o no autorizada de las imágenes. Por lo tanto, una niña puede ser acusada de delito cuando expone una imagen de sí misma con un compañero romántico. Las leyes deben reconocer el derecho de la juventud a la

autodeterminación y la integridad corporal y distinguir entre actos consentidos y no consentidos. Mientras se discute hasta qué grado la juventud consiente estas acciones en base a decisiones informadas, el énfasis debería estar en la prevención antes que la criminalización. Por ejemplo, los programas educativos para la juventud podrían ayudar a negociar los espacios en línea y las interacciones sexuales con seguridad.

Las leyes sobre pornografía infantil tampoco reconocen la naturaleza de género de estos abusos. Esto es necesario para una respuesta holística y adecuada a las necesidades de las mujeres víctimas/sobrevivientes de esta violencia.

Leyes de protección de la privacidad

Las leyes de privacidad protegen el derecho a que se respete la vida privada y regulan la recolección, almacenamiento y uso de la información. Muchos estados tienen legislación inadecuada para proteger el derecho a la privacidad y en los hechos delegan este deber en los individuos y el mercado.

Más aún, la violación de la privacidad suele equipararse con la intrusión del estado o de las empresas en la vida de las personas y no se tienen en cuenta las violaciones cometidas por individuos, incluyendo parejas, padres o hermanos.

En los debates sobre privacidad predominan las perspectivas de los hombres de clase media, por lo que las preocupaciones de las mujeres sobre la privacidad y la VCM relacionada con la tecnología, que se define por la posición social de las mujeres y que suele implicar violaciones de la privacidad cometidas por individuos, incluyendo parejas, padres y hermanos, no reciben atención.

A esto se suma el hecho de que el discurso público y político sobre la privacidad suele enmarcarse dentro de las mismas perspectivas culturales y morales usadas para controlar el cuerpo de las mujeres. Por lo que en muchos contextos, los casos de distribución no autorizada de imágenes íntimas de mujeres se consideran una

corrupción de las normas sociales y familiares en vez de violaciones al derecho de las mujeres a la integridad y autonomía corporal. En consecuencia, muchas veces se termina cuestionando la moralidad de la víctima/sobreviviente y la violación se convierte en una vergüenza para ella.

Otro plano de este debate es cómo equilibrar el derecho de una persona a la privacidad con el derecho público a la información, en particular en relación a figuras públicas. En Malasia, por ejemplo, circuló públicamente un video sexual de una mujer política. Las apelaciones a una protección más fuerte de la privacidad que siguieron a este incidente se diluyeron en debates sobre la moral de las figuras públicas y las expectativas de la opinión pública.

En Filipinas, la ley contra el voyeurismo de fotos y videos sancionada en 2009 es una ley innovadora que penaliza el hecho de tomar, copiar y distribuir fotos o videos de actos sexuales o de partes privadas sin el consentimiento de la o las personas involucradas. Dispone penas más severas que otras leyes de privacidad e incluye la posibilidad de encarcelamiento.

De todas formas, esta ley no reconoce que esos actos pueden ser una forma de VCM y no especifica qué significa consentimiento. Si la implementación de la ley hace recaer la carga de la prueba del consentimiento sobre las víctimas/sobrevivientes, puede desalentar a las mujeres a denunciar delitos y procurar reparación, como suele suceder con las leyes sobre agresión sexual.

Leyes contra la VCM

En los casos de distribución no autorizada de imágenes íntimas de mujeres pueden aplicarse tres clases de leyes contra la VCM: leyes contra la pornografía, leyes contra delitos sexuales y leyes sobre acoso sexual.

Las tres clases de leyes reconocen estos delitos contra las mujeres como una forma de VCM. Por lo tanto, aseguran una investigación y acción judicial sensible al género. Sin embargo, probar el daño psicológico y emocional y, por lo tanto, demostrar que se ha cometido un acto de violencia

es tan difícil en el marco de estas leyes como lo es en el marco de, por ejemplo, las leyes de privacidad.

Estas leyes necesitan ser ampliadas para incluir definiciones de violencia en base al daño emocional y psicológico, de modo que puedan contemplar las violaciones que las mujeres experimentan en línea y el impacto de la violencia relacionada con la tecnología. También es preciso que reflejen la frontera borrosa entre violencia en línea y en la vida real, en especial debido a que una forma de violencia puede escalar y convertirse en otra o estar relacionada con ella. Por ejemplo, la grabación y distribución de la agresión sexual conduce a una victimización ulterior de la mujer.

El equilibrio entre libertad y “protección” en el tratamiento de la VCM

Aunque es necesario desarrollar medidas nuevas e innovadoras para combatir la VCM, también necesitamos prestar atención a la forma que adoptan estas soluciones. Por ejemplo, las medidas que asumen una concepción proteccionista de la seguridad en línea de las mujeres pueden incrementar la censura de parte de actores gubernamentales o privados, lo que a su vez puede limitar las libertades de las mujeres. Un caso que ejemplifica esta situación es el de algunas directivas recientes para contrarrestar la pornografía infantil, que han llevado a que los servicios de búsqueda filtren contenidos sexuales y terminología relacionada con las comunidades lesbiana, gay, bisexual y transexual (LGBT) en las regiones árabes. Esto puede restringir el derecho a la expresión y acceso a la información de las mujeres y las minorías sexuales.

PARTE III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones para diseñadores/as de políticas, intermediarios de TIC, medios, usuarios/as de TIC y organizaciones que trabajan con VCM

Responder con eficacia a la VCM relacionada con la tecnología requiere la acción de todas las personas que inciden en la configuración de las TIC y de todas las personas responsables de abordar la VCM. Esto incluye usuarios y usuarias de TIC, proveedores de servicios de internet, el estado, organizaciones que trabajan en el área de la VCM y los medios. La acción debe tener lugar en diferentes niveles: atacar las raíces de la VCM y transformar las relaciones de poder asimétricas; limitar las consecuencias de la VCM para las víctimas/sobrevivientes asegurando inmediata respuesta y apoyo; y brindar asistencia y apoyo de largo plazo a las víctimas/sobrevivientes.

La necesidad de involucrar a los intermediarios de internet que desarrollan y operan plataformas de internet y de telefonía móvil es cada vez más evidente. Estos intermediarios son actores con mucho poder en el diseño de las políticas de TIC e inciden en los debates y medidas regulatorias. Sin embargo, suelen desestimar su papel crucial y su responsabilidad en cuanto a la protección de sus usuarias frente a la posibilidad de VCM.

Leyes y políticas

Los estados necesitan crear, implementar y observar leyes y políticas que respondan a la VCM relacionada con la tecnología. Es necesario ampliar las leyes anti VCM para que contemplen la naturaleza de la violencia relacionada con la tecnología. Las leyes que tratan delitos de TIC deben considerar las diferencias y desigualdades de género.

El desarrollo de estas leyes requiere una perspectiva holística que evalúe y equilibre todos los derechos de las

mujeres, de modo que ninguno de ellos sufra efectos adversos, como por ejemplo mediante medidas que impliquen censura. También es necesario involucrar a diferentes actores y asegurar la participación de las mujeres. Los espacios multisectoriales y transnacionales, como el Foro de Gobernanza de Internet, constituyen buenas plataformas para el diálogo.

Asegurar la participación de las mujeres

Las organizaciones de la sociedad civil deben propiciar que los/as diseñadores/as de políticas tomen en cuenta la VCM relacionada con la tecnología y que las mujeres participen en los espacios de diseño de políticas.

Los cuadros e informes del sector de TIC que supervisen y evalúen la inclusión de las mujeres en los foros y organismos del sector pueden ser útiles para desafiar la baja representación de las mujeres. El proyecto ODM3: ¡Dominemos la tecnología! apoyó la presencia de representantes de organizaciones locales de derechos de las mujeres para que participen en espacios regionales e internacionales de diseño de políticas. El proyecto también apoyó diálogos nacionales entre diseñadores/as de políticas del sector de las TIC y gubernamentales y organizaciones de derechos de las mujeres en los 12 países para desarrollar planes estratégicos sobre VCM relacionada con la tecnología.

Producción de pruebas

Se necesitan observaciones e informes sistemáticos de la VCM relacionada con la tecnología para apoyar los esfuerzos de incidencia y contribuir al diseño de políticas basado en evidencias. Estos estudios deberían incluir la participación y perspectivas de mujeres de diferentes contextos, razas, clases, sexualidades y nacionalidades.

APC, en colaboración con las participantes de la campaña ODM3: ¡Dominemos la tecnología! desarrolló una plataforma de mapeo en línea² para que las mujeres

compartan historias, noticias y experiencias sobre VCM relacionada con la tecnología. La plataforma registra y ordena por categorías la violencia denunciada.

Más seguridad para los espacios en línea: políticas y estrategias de intermediarios de internet

Los proveedores de servicios de internet y telefonía móvil deberían garantizar que las mujeres usuarias de sus servicios entiendan qué comportamientos ponen en riesgo su seguridad y cómo prevenir y detener la violencia.

En los procesos de disposición de normas deberían participar especialistas en políticas contra la VCM. Los servicios también deberían incluir mecanismos eficientes de denuncia o queja para denunciar abusos y obtener ayuda para detenerlos.

Los intermediarios de TIC también pueden contribuir a la seguridad contra la violencia mediante el diseño de servicios de TIC más seguros. Por ejemplo, los perfiles de las redes sociales pueden configurarse como “privados” por omisión, a fin de restringir la posibilidad de que extraños accedan, vean y comenten sobre un perfil de usuaria.

Iniciativas como los Principios para redes sociales más seguras de la Unión Europea – resultado de procesos multisectoriales – pueden orientar a los intermediarios en cuanto a las mejores prácticas para la seguridad.

Capacitación en medios y empoderamiento de usuarias

La prevención de la VCM requiere trabajar con usuarias de TIC y víctimas potenciales para cambiar actitudes y comportamientos. Las iniciativas de capacitación en medios buscan que las usuarias sean más conscientes de las implicaciones de sus actos. Por ejemplo, las iniciativas de educación de pares en Estados Unidos educan a la juventud sobre las consecuencias legales y sociales de

2. www.apc.org/ushahidi

compartir información sexual. La campaña mundial ¡Dominemos la tecnología! llama a todas las usuarias de TIC a tomar el control de la tecnología para acabar con la VCM, incluso mediante acciones diarias como el compromiso “Yo no reenvío violencia”.

Otras iniciativas trabajan con mujeres y niñas para acrecentar su control de la tecnología y capacitarlas para que utilicen TIC en forma eficaz y segura. Por ejemplo, APC aporta a la formación de las mujeres defensoras de los derechos humanos capacitándolas para la comunicación en línea en forma segura y alentándolas a trabajar en red por internet y a intercambiar experiencias.

Medios masivos

Las personas que trabajan en medios virtuales e impresos tienen la responsabilidad de no distribuir información delicada sobre víctimas/sobrevivientes de VCM relacionada con la tecnología. En Sudáfrica, luego de que la grabación de una presunta violación grupal circulara por TIC, algunos diarios publicaron relatos detallados del contenido de la grabación y publicaron imágenes de la casa de la víctima/sobreviviente. Información como ésta viola los derechos de la víctima/sobreviviente y puede desembocar en victimizaciones ulteriores.

Los medios pueden cumplir una función positiva si analizan y nombran este tipo de violencia.

Apoyo para las víctimas/sobrevivientes de la violencia

También hay necesidad de asistir a las organizaciones que trabajan en el área de la VCM para que puedan ayudar mejor a las víctimas/sobrevivientes de VCM relacionada con la tecnología. Las organizaciones que están en la primera línea de asistencia necesitan capacitación y herramientas prácticas sobre cómo comunicarse, denunciar y responder en línea y en forma segura ante incidentes de VCM relacionada con la tecnología.

Las TIC también pueden facilitar la asistencia y apoyo a las víctimas/sobrevivientes a través de redes sociales y comunidades en línea. Estas permiten compartir experiencias y abogar por relaciones no violentas.

Más aún, las TIC pueden usarse en campañas civiles de solidaridad con las víctimas/sobrevivientes de violencia. Por ejemplo, en Malasia, luego de que se filtraran en internet fotos íntimas de una mujer política, una campaña solidaria utilizó Facebook para movilizar apoyo hacia ella. Esta campaña impidió que la mujer renunciara a su puesto luego del incidente.

Conclusión

Este informe demuestra que los casos que involucran VCM relacionada con la tecnología están en crecimiento y causan serios perjuicios a las mujeres. Las víctimas/sobrevivientes de VCM relacionada con la tecnología corren mayor riesgo de victimización ulterior por múltiples perpetradores. Las tendencias, vacíos y estrategias que presentamos en este estudio constituyen puntos de partida claves para las organizaciones que trabajan en políticas de TIC y/o derechos de las mujeres para detener la violencia. Lo más importante ahora es promover estrategias y políticas que empoderen a las mujeres y les permitan controlar sus situaciones, opuestas a la adopción de abordajes proteccionistas. Esto es lo que debería formar el núcleo del trabajo para acabar con la VCM.

El PARM de APC agradece al Fondo ODM3 por su apoyo en esta investigación.



Ministerio de Asuntos Exteriores

Editora

Maia Marie

Autoras

Katerina Fialova y Flavia Fascendini

Coordinadora del proyecto

Jan Moolman

Coordinadoras regionales del proyecto

Dafne Plou

Jennifer Radloff

Lalaine Viado

Coordinadoras nacionales del proyecto

África

Françoise Mukuku - Si Jeunesse Savait, República Democrática del Congo

Goretti Amuriat - Women of Uganda Network (WOUGNET), Uganda

Lebohang Marishane, Lerato Legoabe y Sally-Jean Shackleton - Women'sNet, Sudáfrica

Sylvie Niombo - Asociación AZUR Développement, República del Congo

Asia

Chim Manavy - Open Institute, Camboya

Lenlen Mesina - Foundation for Media Alternatives, Filipinas

Maria Abdullah - Persatuan Kesedaran Komuniti, Selangor (PKKS), Malasia

Shahzad Ahmed y Nighat Dad - Bytes for All, Pakistán

América Latina

Beatriz Alarcón y Olga Paz - Colnodo, Colombia

Beatriz Cavazos Siller - Modemmujer / Olinca Marino y Erika Smith - LaNeta, México

Carola Caride - Taller Permanente de la Mujer, Argentina

Vera Viera - Rede Mulher, Brasil

Agradecemos también a Jehan Ara por sus contribuciones sobre Pakistán.

Revisoras

Aisha Shaheed

Chat Garcia Ramilo

Edna Aquino

Erika Smith

Jan Moolman

Jelen Paclarin

Rochelle Terman

Susan Tolmay



ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNICACIONES

Internet y TIC para el desarrollo y la justicia social

APC es una red internacional de organizaciones de la sociedad civil fundada en 1990 que empodera y asiste a gente que trabaja por la paz, los derechos humanos, el desarrollo y la protección del medio ambiente, a través del uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

APC trabaja para construir un mundo en donde todas las personas tengan un acceso fácil, equitativo y accesible al potencial creativo de las TIC y comunicación para mejorar sus vidas y crear sociedades más igualitarias y democráticas.

www.apc.org info@apc.org

VOCES DESDE ESPACIOS DIGITALES: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA

PUBLICADO POR PARM DE APC

2011

APC-201111-WNSP-I-ES-PDF-124
ISBN: 978-92-95096-33-2

Licencia Creative Commons: Atribución-No Comercial Compartir bajo la misma
licencia 3.0. Algunos derechos reservados

ISBN 978-92-95096-33-2



9 789295 096332 >